



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00358-00

La apoderada judicial del incoante, mediante escrito militante a fl. 278 del expediente digital, ha solicitado que se amplíe el plazo otorgado, a fin de presentar la estimación del bien raíz aquí comprometido. Ello, indicando que debido a la emergencia sanitaria que afronta el país, no ha sido factible acudir a un especialista calificado para ese objeto.

En este orden de ideas, es viable acceder a dicho pedimento, en razón de las particulares circunstancias y restricciones que se han gestado en virtud de la contingencia antes especificada. De esta manera, se concede al pretensor, así como a los restantes interesados y legitimados para ello, el término de **20 días**, contabilizados a partir de la notificación del presente auto, con miras a que se lleve a cabo la actuación pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e306ac65b97ba02535d3aa028523171af00dc7c99178d5057fef51d4a
d8cd986**

Documento generado en 04/08/2020 12:11:44 p.m.